



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUL. 2016

ANGOL,

1169

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **ORANGE SPA**, Rut. N° 76.631.423-6, con domicilio particular en calle San Martín n° 445 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 118 de fecha 24 de junio de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ORANGE SPA**, Patente Comercial, Giro: **VENTA DE SEMILLAS E INSUMOS PARA CULTIVO EN LOCAL Y VIA INTERNET**, en el local ubicado en **Avenida Bernardo O'higgins n° 508 Local B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **ORANGE SPA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL